

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

2041 *Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de diciembre de 2018.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 10 de diciembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de las candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneas para el desempeño de los puestos que se les asignan, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo de los que dependen los puestos de trabajo convocados.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 2019.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, P.D. (Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Soledad López Larrío.

ANEXO I

Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Secretaría del Subsecretario

Denominación del puesto: Jefe Adjunto/Jefa Adjunta Secretaría de Subsecretario.
Nivel complemento de destino: 18. Complemento específico: 7.997,50 euros.

Datos personales adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
Apellidos y nombre: Cano Cobo, Carmen. Número registro personal: 05****3668 A1146.
Grupo: C2. Cuerpo/Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
Situación administrativa: Servicio activo.

Denominación del puesto: Ayudante de Secretaría de Subsecretario. Nivel complemento de destino: 17. Complemento específico: 7.493,36 euros.

Datos personales adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
Apellidos y nombre: Gómez Rodríguez, María Rosa. Número registro personal: 5208****24 A1441. Grupo: C2. Cuerpo/Escala: Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación.
Situación administrativa: Servicio activo.